



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 005-2022-UNF/VPAC

Sullana 23 de junio de 2022.

VISTOS:

La necesidad de difusión del examen de Admisión 2022-II y mediante el Oficio Múltiple N°13-2022-SECDR-MPM-CH-A de fecha 20 de junio de 2022;y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible;

Que con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU de fecha 17 de mayo de 2021, en el Artículo 2.- Designa a la señora DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ en el cargo de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021; se aprobó las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

Que acorde a la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU de fecha 08 de febrero de 2022, se aprobó la norma técnica "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Que Decreto Supremo N° 016-2022-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Que mediante la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021.

Que mediante la modificación del Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2022-CO de fecha 18 de mayo de 2022.

Que mediante Oficio Múltiple N° 13-2022-SECDR-MPM-CH-A de fecha 20 de junio del 2022, el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas hace de conocimiento a la entidad que: "(...) el próximo 27 de junio se presta a celebrar el 86 Aniversario de Creación Política, por lo que han programado actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y concursos en las diferentes áreas, en tal sentido invitan, ser partícipe exponiendo productos elaborados por docentes y estudiantes ; en la feria a realizarse los días del 24 al 26 de Junio en el estadio Olímpico de Chulucanas"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020- MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU, y siendo necesario aprobar esta invitación; por lo que

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la participación a la unidad de Admisión, en la búsqueda de incrementar la oferta y demanda de postulantes, en la "II FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y GASTRÓMICA" organizada por la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2022, en el distrito de Morropón, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
Vicepresidenta Académica		
01	Denesy Pelagia Palacios Jiménez	22411102
Docentes		
01	Zury Mabell Socola Juárez – Jefa de la Unidad de Admisión (Responsable de la delegación)	46981842
Asistente - Admisionista		
01	Carlos Eduardo Jaramillo Tocto (Asistente de la Unidad de Admisión)	71465950
02	Ana Rebeca Vega Chunga (Admisionista de la Unidad de Admisión-Publicidad)	47061960
Alumnos		
01	Arismendiz Herrera Enmy Mary Cielo	74290089
02	Aguilar Flores Jean Piero	74053674
03	Carrasco Chero Rubén Felipe	75098995
04	Curisine Mondragón Clarita Mercedes	76636957
05	Pangalima Montalván Miriam Lisbeth	60840092
06	Rivera Zapata Jesús Alberto	71108928
Conductor		
01	Jorge Christian Arica Solsol (Brevete: AIIA) Minivan Placa: EAC - 728	80254425



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que, la docente responsable vele por la integridad psicofísica de los estudiantes que participan en la demostración de productos de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

